



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO
25 JUN 2014
Recibido.....10:20.....Hs.
Exp. N° 29107 BK F.V.

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo autorice en toda la jurisdicción provincial la edad mínima de 18 años para la obtención del Carnet de Conducir clase "D" en aquellos casos en que el solicitante sea hijo del titular de la licencia. Todo ello de acuerdo a las facultades que le da el último párrafo del Artículo 11 de la Ley Nacional 24.449 a la cual se encuentra adherida la Provincia de Santa Fe por medio de la Ley 13.133 del año 2010.

  
LUIS DANIEL RUBEO  
PRESIDENTE  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Fundamentos:

Señor Presidente:

El artículo 11 de la Ley Nacional de Tránsito 24.449 establece la edad de 21 años para la Clase "D" del carnet de conducir.

El artículo 16 de la misma ley reza: "Clase D) Para los destinados al servicio del transporte de pasajeros, emergencia, seguridad..." Es decir que para el caso de transportes de pasajeros como Taxis o Remises la ley nacional, a la cual se encuentra adherida nuestra provincia, obliga a contar con la edad de 21 años para poder ser chofer de los vehículos destinados a este servicio.

Al mismo tiempo el último párrafo del artículo 11 establece: "Las autoridades jurisdiccionales pueden establecer en razón de



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

fundadas características locales, excepciones a las edades mínimas para conducir, las que serán válidas con relación al tipo de vehículo y a las zonas o vías que determinen en el ámbito de su jurisdicción”.

El presente proyecto apunta a que el Gobierno de la Provincia, en uso de la atribución que le da la Ley Nacional, autorice a los hijos de propietarios de licencias de Taxis y Remises a que puedan ser conductores de las unidades pertenecientes a sus padres a la edad de 18 años. Esta simple modificación permitiría a muchas familias no sólo fortalecer sus ingresos económicos sino generar una salida laboral a numerosos jóvenes en una edad que todos sabemos es crítica en materia laboral para muchos santafesinos.

Por lo expuesto es que solicito se apruebe el presente Proyecto de Comunicación.

  
LUIS DANIEL RUBEO  
PRESIDENTE  
CÁMARA DE DIPUTADOS